



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE CABALLETES DE
SUJECCIÓN DE BASTIDORES DE BOGIES**

SC: 2000003817

Dirección/ Subdirección	Explotación Ferroviaria Metro de Madrid, S.A.	Área:	Mantenimiento de Material Móvil
División:	Material Móvil	Servicio:	Mantenimiento de Talleres Centrales

Aprobado por: Juan Tebar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del SUMINISTRO DE CABALLETES DE SUJECCIÓN DE BASTIDORES DE BOGIES.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

- **Objeto**

Contratación consistente en el SUMINISTRO DE CABALLETES DE SUJECCIÓN DE BASTIDORES DE BOGIES. El alcance es el diseño y fabricación conforme a las especificaciones del PPT de caballetes de sujeción de bastidores de bogie.

- **Estamento responsable de la ejecución del contrato**

Servicio de Mantenimiento de Talleres Centrales.

- **Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)**

Valor estimado: 113.500,00 euros (IVA no incluido).

- **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)**

CONTRATOS DE SUMINISTROS

Indicar el método que proceda:

El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados durante el ejercicio precedente, ajustado en función de los precios habituales en el mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar

El valor real del contrato análogo adjudicado, ajustado en función de los precios del mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar

En función de los precios del mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar

En contratos de arrendamiento financiero, arrendamiento o venta a plazos de productos: si la duración es determinada y superior a doce meses, su valor total incluido el importe estimado del valor residual; si la duración no se fija por referencia a un período de tiempo determinado, el valor mensual multiplicado por 48.

▪ **Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)**

- Base imponible (BI): 113.500,00 euros
- Importe del I.V.A.: 23.835,00 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 137.335,00 euros, IVA incluido

Desglose por lotes:

Lote	BI (€)	IVA (€)	PBL (€)
1	80.000,00 €	16.800,00 €	96.800,00 €
2	13.500,00 €	2.835,00 €	16.335,00 €
3	20.000,00 €	4.200,00 €	24.200,00 €

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

Total licitación

Costes Directos (98% del PE)	96.721,74 €
Costes Indirectos (2% del PE)	1.973,91 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	98.695,65 €
Gastos Generales (9% PE)	8.882,61 €
Beneficio Industrial (6% PE)	5.921,74 €
Base imponible	113.500,00 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	137.335,00 €

	Lote 1	Lote 2	Lote 3
Costes Directos (98% del PE)	68.173,92 €	11.504,35 €	17.043,47 €
Costes Indirectos (2% del PE)	1.391,30 €	234,78 €	347,83 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	69.565,22 €	11.739,13 €	17.391,30 €
Gastos Generales (9% PE)	6.260,87 €	1.056,52 €	1.565,22 €
Beneficio Industrial (6% PE)	4.173,91 €	704,35 €	1.043,48 €
Base imponible	80.000,00 €	13.500,00 €	20.000,00 €

Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	96.800,00 €	16.335,00 €	24.200,00 €
--	--------------------	--------------------	--------------------

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

Procede

▪ **División en lotes:**

Sí se divide en lotes (artículo 99.4 LCSP)

- Número de lotes: 3

- Objeto de cada lote:

Lote 1: ADQUISICIÓN DE 160 CABALLETES DE 1.105 MM PARA LA SUSTENTACIÓN DE BASTIDORES DE BOGIES.

Lote 2: ADQUISICIÓN DE 30 CABALLETES DE 700 MM PARA LA SUSTENTACIÓN DE BASTIDORES DE BOGIES.

Lote 3: ADQUISICIÓN DE 50 CABALLETES DE 500 MM PARA LA SUSTENTACIÓN DE BASTIDORES DE BOGIES.

Limitación en la presentación de ofertas

▪ Los licitadores podrán presentar oferta a los lotes que deseen:

Sí

NO

Limitación en el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador

▪ Los licitadores sólo podrán ser adjudicatarios de un número limitado de lotes:

NO

Sí

NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes:

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 6 meses
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 - A partir del día siguiente a la formalización del contrato
 - A partir del día siguiente a la firma del acta de replanteo
 - A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta
 - En los contratos de tracto sucesivo en los que la formalización no puede realizarse antes de una fecha fija concreta, se indicará dicha fecha que no será anterior a: _____
- Prórrogas:
 - NO
 - Sí

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

- Servicios
- Suministros
- Obras
- Mixto (servicios/suministros/obras)

▪ **Procedimiento de licitación**

- Procedimiento Abierto
- Procedimiento Abierto Simplificado

- **Justificación del procedimiento:**

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige la LCSP para la aplicación de un procedimiento negociado. En consecuencia con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado al tratarse de un contrato que cumple con las dos condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP.

- Procedimiento Abierto Súper-Simplificado
- Procedimiento con negociación sin publicidad y con concurrencia
- Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

- Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

▪ Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- o Criterios cualitativos: 30 %
- o Criterios económicos: 70 %

• Criterios cualitativos:

Ampliación del plazo de garantía (en meses): 15 puntos.

Reducción plazo de ejecución (puntuando sólo al menor plazo de entre todas las ofertas): 15 puntos.

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Si.

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? No.

• Criterios económicos:

Precio, 70%

Coste, _____%

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí,

Se otorgará una puntuación económica de 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de licitación.

Para el resto de casos se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$C_i = C_{\max} [1 - ((B_{\max} - B_i)/B_{\max})^{5/2}]$$

C_i = puntuación obtenida por el licitador i

C_{\max} = 70 puntos

B_i = baja ofertada por el licitante i (%)

B_{\max} = Máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$B_i = [1 - (Of_i/PBL)] * 100$$

B_i = Baja (%) de la oferta económica "i"

Of_i = Oferta económica "i"

PBL = Presupuesto Base de Licitación

- La aplicación de esta fórmula permite una valoración proporcional y equitativa de las ofertas.

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación coste-eficacia (sobre la base del precio o coste)

Único criterio (precio o criterio basado en rentabilidad)

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

No procede

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: No existen tareas críticas que no puedan subcontratarse.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

SI

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

Contrato financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

SI

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

SI

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Para realizar los trabajos de revisión de ciclo largo de los bogies de material móvil, es necesario desmontar todos sus componentes (motores de tracción, ejes, cilindros neumáticos,) y tras ser revisados, volverlos a ensamblar en el bastidor del bogie. Durante este proceso de montaje y desmontaje, el bastidor del bogie necesita quedar a una altura que desde el punto de vista de ergonomía y seguridad permita trabajar adecuadamente.

Por este motivo, en la sección de bogies de Talleres Centrales se emplean un cierto tipo de caballetes que permiten mantener el bastidor en la posición óptima para realizar los trabajos de revisión de ciclo largo. Dadas las especiales características (forma, peso y dimensiones) de los bastidores, se requiere un diseño especial. Las características técnicas necesarias para la realización de dicho diseño se especifican en el PPT.

4 ANTECEDENTES

	CONTRATACIONES ANTERIORES	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N° CONTRATO	N° Contrato 7720000059	XXXXXXXXXX
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE CABALLETES Y BATEAS PARA SMTC	OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE CABALLETES DE SUJECCIÓN DE BASTIDORES DE BOGIES
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	6 MESES	6 MESES
PRÓRROGAS PREVISTAS	NO	NO
MODIFICADOS PREVISTOS	NO	NO
LOTES	2	3
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	36.000 € (PARA EL LOTE 2, QUE CORRESPONDE A LA ADQUISICIÓN DE 49 CABALLETES)	113.500 €
VALOR ESTIMADO	43.680 €	113.500 €

El contrato precedente (n° 7220000059) se refería al suministro de 49 caballetes, y el actual comprende el suministro de 160 caballetes del lote, más 30 del lote 2 y 50 del lote 3 de diferentes medidas. Las especificaciones técnicas son prácticamente las mismas.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

LOTE	<i>LOTE 1</i>	<i>LOTE 2</i>	<i>LOTE 3</i>	TOTAL
AÑO	2023	2023	2023	2023
IMPORTE PERMITIDO	80.000	13.500 €	20.000 €	113.500 €
ACCIÓN INVERSORA	02.069	02.069	02.069	02.069
EXPEDIENTE	M0098	M0098	M0098	M0098

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.

